"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Toluca, Estado de México
22 de agosto de 2019
222B0301A/RESOL-265/2019

JUAN BERNAL VÁZQUEZ
JEFE DE LA UIPPE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio número 212C0101000200S/511/2019, relativo a obtener la ***Exención*** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado ***"Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Gobierno del Estado de México"***, sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

C O N S I D E R A N D O

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. El proyecto de regulación tiene como objeto establecer la forma en que las personas servidoras públicas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, desempeñen su empleo, cargo o comisión, bajo los principios, valores y reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas, delimitando el marco de actuación al que deben sujetarse en el desempeño de sus funciones, actitudes o toma de decisiones.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

R E S U E L V E

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, y la Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídica e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera ***viable*** la ***Exención*** del proyecto de regulación denominado: **"Acuerdo por el que se emite el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Gobierno del Estado de México"**, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. **Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.** Subsecretario de Justicia.
Archivo/JMRD/RBA/mmgg